

C.N.M.V.
Dirección General de Entidades
Paseo de la Castellana, 19
MADRID 28046

Madrid, 4 de julio de 2007

Referencia: Modificación del folleto de March Premier Tesorería F.I.

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante en relación con el Fondo indicado:

"Con motivo de la adaptación a la nueva regulación prevista en el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se va a proceder a tramitar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la modificación del folleto explicativo del Fondo March Premier Tesorería F.I. (en adelante, también denominado el Fondo) del cual es Usted partícipe. Dicha modificación tiene como finalidad ampliar los tipos de activos que pueden formar parte de la cartera del Fondo.

El Fondo invertirá en algunos activos que pueden comportar mayor riesgo que el derivado de los instrumentos financieros tradicionales. De esta manera, el Fondo podrá invertir en acciones o participaciones de cualquier Institución de Inversión Colectiva (en adelante, IIC), incluidas aquéllas que puedan invertir más de un 10% en otras IIC, así como las IIC de inversión libre, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la sociedad gestora. La inversión en este tipo de activos se materializará en IIC gestionadas por gestoras de reconocido prestigio internacional y que hayan tenido un comportamiento notable en términos de rentabilidad-riesgo. Además, el Fondo podrá invertir en activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez con la misma frecuencia con la que el Fondo atienda los reembolsos de sus participaciones. En este tipo de inversiones se buscarán oportunidades de inversión que aporten un rendimiento adicional a la cartera del Fondo con un nivel de riesgo reducido. El Fondo también podrá invertir, sin restricciones de vencimiento, en depósitos de entidades de crédito de reconocida solvencia que ofrezcan una compensación adecuada al riesgo asumido. Para su información, la inversión en los activos arriba mencionados presenta una serie de riesgos inherentes como son el riesgo de transparencia en la formación de precios, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado, el riesgo regulatorio debido a la posibilidad de invertir en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal, el riesgo operacional y el riesgo de valoración. No obstante, la inversión en todos estos activos no superará en ningún caso el 10% del patrimonio del Fondo y será acorde a la política de inversión del Fondo.

El Fondo no tiene comisión de reembolso, por lo que Usted podrá solicitar el reembolso de sus participaciones en cualquier momento sin soportar comisiones ni gastos, siendo el valor liquidativo aplicable el de la fecha de la solicitud. Para el caso de personas físicas, se podrá optar también por el traspaso de las participaciones sin que esto conlleve ningún coste fiscal."

Les rogamos que para cualquier contacto lo hagan con Carlos Chacón Picasso (Telf.: 91.426.37.04).

Atentamente,


Carlos Chacón Picasso
Director de Control